

ACUERDO No. 2
10/04/2018

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con el funcionamiento del órgano colegiado de administración y decisión OCAD.

OCAD CORPONARIÑO

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012; el título IV del Decreto 1082 de 2015 y el Capítulo 1 del Título 3 del Acuerdo 45 de 2017, se realizó la primera sesión anual del órgano colegiado de administración y decisión (OCAD).

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el día 14 de marzo del 2018, la Secretaría Técnica del OCAD CORPONARIÑO convocó a sesión a los miembros del mismo con el objeto de realizar la primera sesión anual.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente acuerdo, se fundamentan en el acta No. 2 del 10 de abril del 2018 suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD CORPONARIÑO, respectivamente.

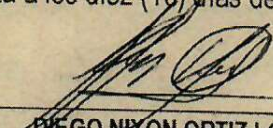
ACUERDA:

Artículo 1. Presidente del OCAD. La presidencia del OCAD será ejercida por Diego Nixon Ortiz López, Alcalde Municipal de Ancuya.

Artículo 2. Comité Consultivo del OCAD. El comité consultivo del OCAD CORPONARIÑO estará conformado por las entidades señaladas en el acta de la sesión.

Artículo 4. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

En constancia se firma la presente acta a los diez (10) días del mes de abril de 2018.

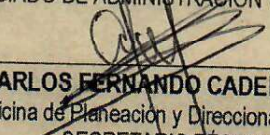


DIEGO NIXON ORTIZ LOPEZ

Alcalde Municipal de Ancuya

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CORPONARIÑO



CARLOS FERNANDO CADENA ACOSTA

Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico

SECRETARIO TÉCNICO (E)

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CORPONARIÑO